



**Ilmo. Ayuntamiento de  
Calasparra (Murcia)**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto y analizado el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad para el contrato de la obra "Pavimentación calle Rosales", así como las ofertas presentadas al mismo.

Estudiadas las diversas ofertas presentadas,

### **HE RESUELTO**

**PRIMERO:** Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato a la mercantil "EPROM Obras, Estudios y Proyectos, S.L." (CIF: B-73226383) en el precio de 37.760,00 Euros, I.V.A. incluido, para la realización del contrato de obra "PAVIMENTACION CALLE ROSALES", en el plazo de SEIS SEMANAS, con las mejoras ofertadas.

**SEGUNDO:** Insertar anuncio en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Calasparra, conforme al artículo 42.2 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

**TERCERO:** Notificar y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva de **1.600.00 €**

**CUARTO:** La presente adjudicación provisional no podrá elevarse a definitiva antes de que transcurran quince días hábiles desde el siguiente a la publicación en el Perfil del Contratante.

**QUINTO:** Que se dé cuenta de la presente Resolución en la próxima Junta de Gobierno Local, a los participantes, Intervención y Depositaria, a los efectos oportunos.

Calasparra, a 05 de julio de 2010

**EL ALCALDE**